Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 21/2012.

Asunción, 24 de abril de 2012.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC Nº 21/2012 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA INSTITUCIONAL EN EL COMPLEJO EDILICIO Y PLATAFORMA DE CONTROL EN LA ZONA PRIMARIA DE LA CABECERA DEL PUENTE DE LA AMISTAD – CIUDAD DEL ESTE",** cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el 10 de abril de 2012, donde se presentaron los siguientes oferentes::

	Monto
1. SPAZIO S. A.	**Gs. 373.600.000**
2. CV CARTELES	**Gs. 286.754.000**
3. GENTE POSITIVA PRODUCCIONES	**Gs. 325.000.000**

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nº **575** de fecha 23 de abril de 2012, dice (sic): *"Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 10 de abril de 2012. En la misma se dejó constancia de que:*

1.- Las ofertas pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.-
2.- La Empresa SPAZIO S.A., presenta una Póliza de la Firma Aseguradora FENIX S.A. con vigencia del 02/04/2012 hasta 01/07/2012, siendo que el PBC requiere un plazo de 90 días contados a partir de la Fecha limite para la presentación de las ofertas y no presento su oferta en formato magnético.-
3.- El representante de la Empresa GENTE POSITIVA PRODUCCIONES, el Sr. Luís Ramón Dávalos Fernández, manifiesta que las Ofertas de las Empresas SPAZIO S.A. y CV Carteles, no fueron presentados en carpetas o encuadernados.
4.- El representante de la Empresa SPAZIO S.A. el Sr. Alberto Noguera, manifiesta que la Empresa CV carteles, no presenta su oferta en carpeta o encuadernado.-

Manifiesta: *Igualmente, consta en el expediente el original de la* ***Providencia Interna DCG-dg Nº 10/2012****, de fecha 10 de abril de 2012, del* ***Departamento de Contratos y Garantías de la UOC****, que se expide aclarando que: "se procedió a verificar las pólizas de Garantía de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) LCO Nº 21/2011.* ***En el análisis realizado por el mencionado Departamento, se expresa:***

El Oferente ***SPAZIO S.A.*** *presento Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta de 90 días de validez a partir del día 02/04/2012 hasta 01/07/2012, siendo que la fecha de Apertura de Ofertas correspondiente a este llamado es el 10/04//2011, motivo por el cual la vigencia de la validez de la misma es insuficiente en tiempo de cobertura para con los requerimientos establecidos en el PBC.-*

Sigue diciendo: *En ese sentido, esta Dirección trae a colación lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones respecto a este requisito, Sección II- Datos de la Licitación,* ***Cláusula 17.4*** *La Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Póliza de Seguro o Garantía Bancaria), deberá estar vigente como mínimo por el termino de noventa (90) días contados a partir de la fecha limite de la presentación de la oferta.-*

Expresa además: *Por su parte, esta Dirección ha procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los Oferentes, teniendo en cuenta la* ***Sección I Instrucciones a los Oferentes****, Cláusula 11.2 - Documentos Legales para la presentación de la Oferta y Sección II Datos de la Licitación, misma cláusula, del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas,* ***encontrando:***

Se ha verificado que el oferente ***SPAZIO S.A****., omite la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc "w" de la Ley 2051/0****", requerida por el Pliego de Bases y Condiciones:***

Sección Instrucciones a los Oferentes:

Cláusula IAO 28.2: "Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

(a) Presentación de Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante

(b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.

(c) documentos que acrediten las representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, conforme lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IA

(d) Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;

(e) ***Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc w, ambos de la Ley Nº 2.051/03, modificada por Ley 3439/17, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 330/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.-***

Continúa diciendo: *Por lo mismo, es oportuno traer a colación lo dispuesto en la* ***Resolución UCNT Nº 330/07 de fecha 5 de Julio de 2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,*** *de estricto cumplimiento en todos los procedimientos de Contrataciones Públicas, que expresa en el numeral 2º: la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc "w" de la Ley 2051/03, deberá ser emitida por el oferente, para cada proceso en particular y* ***presentada en formato original, adjunto a la oferta****.(Las negritas son nuestras).-*

Asimismo, el numeral tercero de su parte resolutiva dispone, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc "w" de la Ley 2051/03, ***es de carácter SUSTANCIAL y su no presentación o presentación en forma deficiente, NO SERÁ SUBSANABLE, teniendo como consecuencia la DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.*** *(Las negritas son nuestras).-*

Manifiesta además: *es parecer de esta Dirección que la oferta presentada por* ***SPAZIO S., NO CUMPLE, debiendo en consecuencia ser ELIMINADA por omitir la presentación adecuada de documentación SUSTANCIAL requerida***

Por tanto, teniendo en cuenta la Teniendo en cuenta la observación encontrada por el Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, esta Dirección y en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, sugerimos el ***RECHAZO*** *de la oferta presentada por el oferente* ***SPAZIO S.A.-***

Por último, cabe mencionar el ***Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",*** *por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.*

Finaliza diciendo: *CONCLUSIÓN:* ***POR TANTO****, esta Dirección sugiere:*

1. ***RECHAZAR*** *la oferta presentada por los oferente* ***SPAZIO S.A.,*** *conforme a los argumentos expresados en el Considerando;*

2. ***Proseguir con los trámites administrativos pertinentes,*** *teniendo en cuenta las observaciones encontradas en esta evaluación, y las demás correspondientes a los sectores restantes, atendiendo a los intereses de la Institución, y a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 De*

Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y modificaciones.-

Que, el informe de la Dirección de Planificación Económica **N° 187** de fecha 11 de abril de 2012, expresa (sic): *El análisis se centró en el Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal (Año 2.010).*

Se han preparado las planillas en donde se adjuntan el ***"RESUMEN ECONÓMICO-FINANCIERO", Anexo "A"*** *resumen de resultado de los indicadores financieros; y el* ***"ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA", Anexo "B"*** *en donde se detallan los datos relativos a la situación Contable-Financiera de los oferentes.*

Respecto a la calificación que se otorga a los oferentes, la misma fue realizada de acuerdo a lo establecido en la ***SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, Punto 2)*** *Experiencia General en Obras (Volumen Anual de Negocios);* ***Punto 4)*** *Capacidad Financiera;* ***Ítems. 4.1)*** *Capital Operativo;* ***4.2)*** *Coeficiente de Liquidez y* ***4.3)*** *Coeficiente de Solvencia;* ***Folios N° 66, 67, 68 y 69*** *del Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, el anexo "B" del citado informe, señala:

RESUMEN DEL ESTADO

ECONOMICO - FINANCIERO

ANEXO "A"

LLAMADO M.O.P.C. Nº 21/2012
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, PARA EL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALETICA INSTITUCIONAL EN EL COMPLEJO EDILICIO Y PLATAFORMA DE CONTROL EN LA ZONA PRIMARIA DE LA CABECERA DEL PUENTE DE LA AMISTAD- CIUDAD DEL ESTE-DPTO. DDE ALTO PARANA.

N°	EMPRESAS	Coeficiente de Liquidez (1)		Coeficiente de Solvencia (2)		Monto de la Oferta en Guaranies	Capital Operativo en Guaranies (3)	(20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente)		Volumen Anual de Negocios (4)	(50% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente)		Calificación
1.-	CV CARTELES DE CELSO VERA RIVEROS	4.20	C	0.39	C	Gs 286,754,000	213,331,261	Gs 57,350,800	C	675,371,888	Gs 143,377,000	C	Cumple
2.-	GENTE POSITIVA PRODUCCIONES DE LUIS RAMON DAVALOS FERNANDEZ	6.10	C	0.10	C	Gs 325,000,000	171,429,832	Gs 65,000,000	C	324,842,978	Gs 162,500,000	C	Cumple
3.-	SPAZIO S.A.	0.40	NC	0.96	NC	Gs 373,600,000	- 13,316,189,868	Gs 74,720,000	NC	6,479,482,635	Gs 186,800,000	C	No Cumple

Que, el informe Técnico de la Dirección de Obras Públicas N° 106 fecha 16 de abril de 2012, expresa (sic):

INFORME DE EVALUACION TECNICA

Se ha procedido a la verificación de las copias de los sobres que contienen las propuestas para el llamado de la referencia. El acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 10 de Abril de 2012 constando las observaciones en el Acta S/Nº y cuyos resultados se consignan en las planillas siguientes.

La revisión de las propuestas abarcó lo referente a requisitos de ***presentación y verificación*** *de las operaciones matemáticas de las mismas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 60 (2) y 61 (2) del Decreto Nº 21.909 respectivamente.*

SPAZIO S.A: La poliza de mantenimiento de oferta cumple con los 90 días como establece el PBC pero la fecha de inicio de su poliza es el 2/04/2012 hasta el 01/07/2012 y la apertura de los sobres según addenda es del 10/04/2012

OBSERVACIONES

1.- *No se han tenido en cuenta las exigencias legales/impositivas/financieras solicitadas en el llamado, por corresponder dicha verificación a otra(s) dependencia(s)*

2.- *El presente informe deberá ser remitido al Comité de Evaluación para su consideración y emisión del dictamen que servirá como base para la adjudicación*

3.- *Habiéndose constatado la falta de documentos correspondientes a la Evaluación Técnica solicitados en las Instrucciones a los Oferentes y considerando lo establecido en los Artículos 26 de la Ley Nº 2051 y 59 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la citada Ley, se solicitará a los oferentes la presentación de la documentación faltante, dentro de un plazo razonable y de acuerdo al siguiente detalle:*

OFERENTE	***DATOS FALTANTES***
GENTE POSITIVA PRODUCCIONES	*- Certificados de obras similares conforme a lo solicitado en la Sección III. A.3*
SPAZIO S.A.	*- Certificados de obras similares conforme a lo solicitado en la Sección III. A.3* *- Curriculum Vitae del Representante Técnico de acuerdo a lo solicitado en la Sección III.A.5*
CV CARTELES	*- Certificados de obras similares conforme a lo solicitado en la Sección III. A.3* *- Curriculum Vitae del Representante Técnico de acuerdo a lo solicitado en la Sección III.A.5*

Una vez recibida la documentación solicitada será emitido un Informe Complementario de Evaluación Técnica

Que, el informe complementario de la Dirección de Obras Públicas N° 117 de fecha 23 de abril de 2012 expresa (sic):

INFORME DE EVALUACION TECNICA COMPLEMENTARIA

Se ha procedido a la verificación de las copias de los sobres que contienen las propuestas para el llamado de la referencia. El acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 10 de Abril de 2012 constando las observaciones en el Acta S/Nº y cuyos resultados se consignan en las planillas siguientes.

La revisión de las propuestas abarcó lo referente a requisitos de ***presentación y verificación*** *de las operaciones matemáticas de las mismas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 60 (2) y 61 (2) del Decreto Nº 21.909 respectivamente.*

1.- OFERENTE: CV CARTELES

OFERTA (IVA incluido) :	**286.754.000**					
Garantía Mantenimiento :	*18.000.000*		*% Garantía:*	*6,28%*	*Vigencia:*	*92días*
REQUISITOS			**OBSERVACIONES**			
EXP. ESPECIFICA (Sec III.A.3)				*ADQUISICIÓN Y DISEÑO DE CARTELES PARA EQUIPAR 3 SENDEROS TURÍSTICOS EN LA RESERVA DE RECURSOS MANEJADOS DEL YBYTYRYZÚ*		
a) Exper. Obras Similares		*SI*				
b) Exper. En Activ. Claves			*No se aplica*			
PERSONAL (Sección III.A.5)						
Representante Técnico		*Sí*	*Celso David Vera Delvalle*			
Curriculum Vitae		*Sí*	*Con experiencia en obras*			
EQUIPOS (Sección III.A.6)			*No se aplica*			
VERIFICACION DE PLANILLA DE OFERTA		*Sin Errores*				

RESULTADO FINAL A CRITERIO DEL DEPTO. TÉCNICO	PASA	x	NO PASA	

Garantía Mantenimiento :	*90.000.000*	*% Garantía:*	*27.81%*	*Vigencia:*	*90días*

REQUISITOS		**OBSERVACIONES**	
EXP. ESPECIFICA (Sec III.A.3)			*No presento certificados que acrediten su experiencia para este tipo de llamado*
a) Exper. Obras Similares	*No*		
b) Exper. En Activ. Claves		*No se aplica*	
PERSONAL (Seción III.A.5)			
Representante Técnico	*No*	*No presenta representante técnico*	
Curriculum Vitae	*No*	*No presenta Curriculum Vitae*	
EQUIPOS (Sección III.A.6)		*No se aplica*	
VERIFICACION DE PLANILLA DE OFERTA		***ERROR EN EL MONTO FINAL ITEM: INDICATIVA BANDEROLA MONTO TOTAL 44.400.000***	

RESULTADO FINAL A CRITERIO DEL DEPTO. TÉCNICO	PASA		NO PASA	X

OBSERVACIÓN:
La poliza de mantenimiento de oferta cumple con los 90 días como establece el PBC pero la fecha de inicio de su poliza es el 2/04/2012 hasta el 01/07/2012 y la apertura de los sobres según addenda es del 10/04/2012

3.- OFERENTE: GENTE POSITIVA PRODUCCIONES

OFERTA (IVA incluido) :	***325.000.000***				
Garantía Mantenimiento :	*18.000.000*	*% Garantía:*	*5,54%*	*Vigencia:*	*90días*

REQUISITOS		**OBSERVACIONES**	
EXP. ESPECIFICA (Sec III.A.3)			*DISEÑO Y CONTRUCCION DE SEÑALETICA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE, SEDE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO*
a) Exper. Obras Similares	*Sí*		
b) Exper. En Activ. Claves		*No se aplica*	
PERSONAL (Seción III.A.5)			
Representante Técnico	*Sí*	*DANIEL ENTIQUE PASCUALI GRENNO*	
Curriculum Vitae	*Sí*	*Con experiencia en obras*	
EQUIPOS (Sección III.A.6)		*No se aplica*	
VERIFICACION DE PLANILLA DE OFERTA	*Sin Errores*		

RESULTADO FINAL A CRITERIO DEL DEPTO. TÉCNICO	PASA	X	NO PASA	

Que, luego de analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el informe Económico, el acta de Recepción y Apertura de Propuestas, se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación, se hallan debidamente sustentado, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1. **Adjudicar,** en el marco del Llamado MOPC Nº 21/2012 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA INSTITUCIONAL EN EL COMPLEJO EDILICIO Y PLATAFORMA DE CONTROL EN LA ZONA PRIMARIA DE LA CABECERA DEL PUENTE DE LA AMISTAD – CIUDAD DEL ESTE", a la empresa **CV CARTELES por la suma de Guaraníes DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (Gs. 286.754.000) IVA INCLUIDO.**

2. Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ECON. FELIPE HUERTA DELGADO
Viceministro de Administración y Finanzas

MIEMBROS

ING. DERLIS LEONCIO ROJAS
Viceministro de Obras Públicas

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRÀN
Secretario General

ABOG. MARIA ESTELA VELAZQUEZ
Abogada designada por el Sr. Ministro

ARQ. GUSTAVO GLAVINICH
Dirección de Obras Públicas